



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

C-1274



Sucre, 13 de marzo de 2023
H.C.M. Min. Com. N° 29/23

Señor
Dr. Enrique Leña Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria N° 26 de 13 de marzo de 2023, el Concejo Municipal de Sucre, ha tomado conocimiento el Reg.Int-520/23, con propuesta de Minuta de Comunicación, emitido por el Concejal Oscar Sandy Rojas Presidente de la Comisión Mixta, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma bajo el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 29/23

Con el objeto de dar continuidad, en la construcción del proyecto de "**LEY AUTONOMICA MUNICIPAL TRANSPORTE Y MOVILIDAD URBANA**", de conformidad a la Resolución Autonómica Municipal N°55/23, que conforma la **COMISIÓN MIXTA**, y que está integrada por las cinco comisiones del Órgano Legislativo Municipal y representantes acreditados del Órgano Ejecutivo Municipal además de los espacios de participación ciudadana para la elaboración democrática de la citada norma. Tomando en cuenta los alcances la Resolución Autonómica Municipal 391/21 de 11 de noviembre del 2021, La Resolución Autonómica Municipal 055/2023, La Resolución Autonómica Municipal 082/2023, adjuntas a la presente, y lo tratado en la Sesión Ordinaria 02/2023 de 08 de marzo de 2023 y la Reunión Ampliada de la Comisión Mixta de fecha 09 Marzo de 2023 Recomendamos a su autoridad, tome las previsiones para dar cumplimiento a la RAM 391/21 y lo expuesto en la Metodología Aprobada para la Comisión, para tal efecto, y en el plazo previsto en el Art. 150 de la Ley Autonómica Municipal 027/14 solicitamos pueda remitir a este Ente Deliberante el plan de ejecución de lo recomendado.

Con este con este saludamos a usted con toda atención.


Dr. Gonzalo Calles Oro
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


Guadalupe Fernández Castel
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

